RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 333 /2022

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 406.302".----------

Asunción, 03 de junio de 2022.-

VISTO : La Nota DNC N° 4966/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Memorándum de la DUOC N.° 65/2022 de fecha 01 de junio de 2022, firmado y remitido por el Lic. Manuel Portillo, Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite la Ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2022, que contiene las respuestas a las observaciones realizadas por la DNCP en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Adquisición de alimento para personas" – ID Nº406.302.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución Administrativa N° 265/2022, amplia su informe de evaluación en el marco del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Adquisición de alimento para personas" – ID Nº 406.302 ----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". ----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E :

Art. 1° **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Articulo 1° de la Resolución Administrativa N° 301/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: ----------

"**ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Adquisición de alimento para personas" – ID Nº 406.302a favor de las siguientes empresas: ----------

CASA MÓDIGA SA: Ítems N° 41, 52, 59, 63, 67 y 72, por un monto total de Gs. 56.355.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil), Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 32.862.656 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis) y el Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 23.492.344 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro) sujeto a la aprobación del PGN..----------

COMVENCE SA: Ítems N° 32, 33, 34, 35, 36 y 39, por un monto total de Gs. 188.850.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 110.163.900 (Guaraníes ciento diez millones ciento sesenta y tres mil novecientos) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 78.686.100 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil cien) sujeto a la aprobación del PGN..----------

EL CASTILLO SA: Ítems N° 24, 26, 50, 51, 58, 70, 83 y 84, por un monto total de Gs. 65.975.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 38.486.150 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta) y al

Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 27.488.850 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta) sujeto a la aprobación del PGN.,----------

GRIMEX SA: **Ítems N° 3, 7, 8, 11, 22, 23, 29, 30, 31, 40, 47, 48, 49, 56, 60, 66, 74, 75, 85 y 88,** por un monto total de Gs. 141.084.600 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochenta y cuatro mil seiscientos). Corresponde para el Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 82.358.160 (Guaraníes Ochenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 58.726.440 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

MENEVA SRL: **Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 25, 27, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 61, 62, 65, 68, 69, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 89 y 95,** por un monto total de Gs. 121.205.490 (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos cinco mil cuatro cientos noventa). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 70.691.995 (Guaraníes setenta millones seiscientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 50.513.495 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco) sujeto a la aprobación del PGN.,----------

SAMAL SRL: **Ítems N° 28 y 37,** por un monto total Gs. 17.030.000 (Guaraníes diecisiete millones treinta mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 9.938.000 (Guaraníes nueve millones novecientos treinta y ocho mil) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 7.092.000 (Guaraníes siete millones noventa y dos mil) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

SOME SACIA: **Ítems N° 86 y 87,** por un monto total de Gs. 4.212.400 (Guaraníes cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 2.460.360 (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 1.752.040 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y dos mil cuarenta) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

TAPE PYTA SA: **Ítems N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21,** por un monto total de Gs. 459.475.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 267.980.500 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta mil quinientos) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 191.494.500 (Guaraníes Ciento noventa y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

VILLA MADRID SA: **Ítems N° 64, 90, 91, 92, 93 y 94,** por un monto total de Gs. 66.385.870 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 38.729.540 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 27.656.330 (Guaraníes Veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos treinta) sujeto a la aprobación del PGN". ----------

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. – Cont. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD

Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail:senad.duoc@gmail.com / uoc@senad.gov.py
Sitio web: www.senad.gov.py